

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33604 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 471/12, por auto de 26/09/12, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "J. Izquierdo Electricidad S.L.", con CIF B-28/985.752, con domicilio en calle Tormes número 17, polg. indust. de Mejorada del Campo (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Agustín Bou Maqueda, con despacho profesional en Madrid, paseo Castellana, número 60, 5.º, teléfono 915757053, Fax 917810841 y dirección electrónica izquierdoelectricidad@jausaslegal.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 26 de septiembre de 2012.- La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120066721-1